



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MANTENIMIENTO, PATRIMONIO,  
FIESTAS MAYORES, RELACIONES INSTITUCIONALES, TRANSPARENCIA Y CONSUMO  
SERVICIO DE PATRIMONIO

**Expte.- 32/2021.P.-** Reglamento de Funcionamiento y Convivencia del Centro Municipal El Gallo

**PROVIDENCIA INICIO EXPEDIENTE**

Vistos y aceptando el informe y el documento para el trámite de consulta pública previa, ambos suscritos por la Jefa del Servicio de Patrimonio, teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de regular el funcionamiento así como la convivencia del Centro Municipal El Gallo, esta Teniente de Alcalde Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Mantenimiento, Patrimonio, Fiestas Mayores, Relaciones Instituciones, Transparencia y Consumo de acuerdo con la competencia delegada en materia de Patrimonio que le atribuye el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2019, **DISPONE:**

**Primero.-** Incoar expediente administrativo, en el que se vayan acumulando, de forma ordenada, todos los documentos y actuaciones que sirvan de antecedente y fundamento al acuerdo de aprobación de un Reglamento de Funcionamiento y Convivencia del Centro Municipal El Gallo

**Segundo.-** Someter a consulta pública previa, de conformidad con lo regulado en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la propuesta de proyecto de Reglamento, durante un plazo de quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página Web del Ayuntamiento de Granada.

*(Fechado y firmado electrónicamente)*

